



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CONVOCATORIA DE SESION

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

“Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA del PLENO DE LA CORPORACIÓN, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, adoptando las medidas necesarias de distanciamiento y seguridad en base a las recomendaciones las autoridades, en relación a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, el día TREINTA de ABRIL de DOS MIL VEINTE, a las 17:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- Modificación de la Ordenanza Fiscal: Tasa prestación servicios de Alcantarillado (Expte. 3108/2020).

2.2.- Modificación de la Ordenanza Fiscal: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica (Expte. 3106/2020).

2.3.- Modificación de créditos del vigente presupuesto municipal, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios (Expte. 3139/2020).

2.4.- Creación de la Comisión Especial de Información y Seguimiento de la situación generada por el Covid-19 (Expte. 3169/2020).

2.5.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial con diferentes medidas sociales y económicas debido a la crisis sanitaria/económica que estamos viviendo ocasionada por el Covid-19 (Expte. 3083/2020).

2-6.- Moción del Grupo Municipal Podemos-EQUO para hacer frente a la crisis causada por el Covid-19 y paliar sus consecuencias en nuestro municipio (Expte. 3099/2020).





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

2.7.- Moción del Grupo Municipal PSOE solicitando la aplicación de ayudas económicas a la actividad laboral, protección al empleo y de actuaciones económico-sociales para la recuperación de la actividad productiva por la crisis del Covid-19 (Expte. 3100/2020).

2.8.- Moción del Grupo Municipal VOX sobre transferencia de partidas presupuestarias a destinos distintos de los previstos legalmente (Expte. 3158/2020).

2.9.- Moción del Grupo Municipal VOX para elaboración de un Plan de Contingencia Fiscal, adopción de medidas frente al impacto del Covid-19 y elaboración y aprobación de un Plan de Reducción del Gasto innecesario (Expte. 3159/2020).

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

3.1.- Dación de cuenta del informe trimestral sobre morosidad, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 2020 (Expte. 2981/2020).

3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 22 de febrero y 24 de abril de 2020.

3.3.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre avocación de competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local.

3.4.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía sobre avocación de competencias delegadas a la Sra. Parla Gil y Sra. Contreras Robledo.

3.5.- Dación de cuenta de la resolución de Alcaldía sobre avocación de competencias delegadas en materia de Sanidad y Régimen Interior.

3.6.- Ruegos y Preguntas.”

Segundo.- Que por la Secretaría se notifique esta convocatoria a los miembros de la Corporación y se publique en los términos que proceda.”

En San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen)

La Alcaldesa
Fdo: Carlota López Esteban

La Secretaria en funciones
Fdo.: Concepción Garrido Pineda

